



ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO No. 088 DE

31 ENE 2014

Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2014

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el literal g) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el día 30 de Octubre de 2013 se suscribió el Convenio Interadministrativo N° 2793 entre el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVÍAS y el Municipio de Pereira, cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS VÍAS ARABIA-YARUMAL-CRUCE ARMENIA, MORELIA-LA SELVA-ARABIA-SAN CARLOS, VÍA UTP-MUNDO NUEVO-LA BELLA-LA COLONIA-LA FLORIDA Y LA BODEGA LA CONVENCION PITAL DE COMBIA ALTO ERAZO, EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA" por un valor de CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$4.050.000.000), de cuya suma el día 30 de Enero del presente año la Tesorería Municipal de Pereira certifica el ingreso de \$3.037.500.000 consignados por el Instituto Nacional de Vías-INVÍAS.

Que dentro de las obligaciones del Municipio de Pereira está la de incorporar los recursos del citado Convenio al Presupuesto de Rentas y Gastos.

Que dentro de las funciones del Alcalde, el literal g) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 establece: "Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.

Una vez el ejecutivo incorpore estos recursos deberá informar al Concejo Municipal dentro de los diez (10) días siguientes".

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1º. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$4.050.000.000), así:

1	INGRESOS CORRIENTES	\$4.050.000.000
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$4.050.000.000
1.2.2	TRANSFERENCIAS	\$4.050.000.000
1.2.2.1	NACIONALES	\$4.050.000.000
1.2.2.1.12	Otras Transferencias Nacionales	\$4.050.000.000

Calder



31 ENE 2014

ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETÓ No. 088 DE

Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2014

Artículo 2°. Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$4.050.000.000), así:

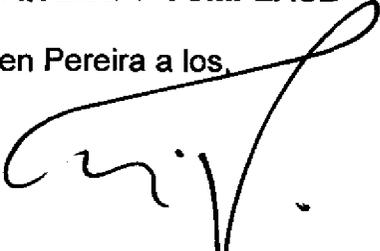
SECCION 07- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, CÓDOGO:

CODIGO	SUBPROGRAMA	VALOR
3.18.13.44	Movilidad Sustentable	\$4.050.000.000

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los,


ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
 Alcalde Municipal


FABIO MORENO GAITÁN
 Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas


EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS
 Secretario Jurídico


RODRIGO GALLEGO GONZALEZ
 Subsecretario de Asuntos Financieros

Proyectó: A. Daza O.

R. Legal: 